



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	08 de junio de 2023	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 173 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00210
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Catalina Díaz Vélez											
Identificación		CC. 32.297.392											
Dirección de notificación		Carrera 32 N° 77 sur - 371 Sabaneta											
Teléfono fijo y/o celular		313 690 56 81											
Correo electrónico		Diazcatalina123@gmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Juan Carlos Zuluaga Zuluaga											
Identificación		C.C. N° 70.694.212 y T.P. 72.951 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 52 N° 50 – 25 oficina 708 Medellín											
Correo electrónico		zuluagaabogados@une.net.co											
Datos de la demandada													
Nombres y apellidos		Coomeva Medicina Prepagada S.A.											
Identificación		Nit 805009741-0											
Dirección de notificación		Calle 13 N° 57 – 50 Cali-Valle											
Teléfono fijo y/o celular		333 00 00											
Correo electrónico		correoinstitucionalmp@coomeva.com.co											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Juan Guillermo Herrera Montoya											
Identificación		CC. 1.017.160.183 y T.P. N° 262.446 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43A N°7 – 50A oficina 703 Torre empresarial DANN Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		317 423 53 27											
Correo electrónico		Juancho4@hotmail.com											

- **Admisión demanda:** 24 de marzo de 2021 (numeral 06)
- **Notificación de las demandadas:** 7 de abril de 2021 (numeral 08)

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilió.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
El litigio versa en establecer la real fecha de iniciación del contrato a término indefinido, el salario mensual devengado por la demandante a la terminación del contrato, su calidad de madre cabeza de familia y las circunstancias que afectaban su desempeño laboral.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales. documentos relacionados en el escrito de demanda pág. 7-numeral 04 expediente digitalizado-; obrantes de páginas 16 a 64.</p> <p>Pág. 16-20: carta de despido.</p> <p>Pág. 21: copia de la liquidación final de prestaciones sociales.</p> <p>Pág. 22-30: citación a descargos y escrito de descargos.</p> <p>Pág. 33: registro civil de nacimiento del hijo de la demandante</p> <p>Pág. 34: copia de llamado de atención del 28 de febrero de 2020.</p> <p>Pág. 35: copia de certificación expedida por la demandada el 11 de marzo de 2020.</p> <p>Pág. 36-63: copia de la historia clínica del hijo de la demandante.</p> <p>Pág. 64: copia de declaración extraproceso.</p> <p>Interrogatorio de parte: a la representante legal de la sociedad demandada.</p> <p>Inspección judicial: No se decreta.</p> <p>Prueba por oficio: No se decreta.</p> <p>Testimonial: de las señoras Zulay Andrea Meneses Jaramillo y María Celina Albarracín García. Se desistió respecto de la señora Dorian Andrea Giraldo Ospina.</p>
Pruebas decretadas a la demandada
<p>Documentales: documentos relacionados en la contestación a la demanda página 15– numeral 10 exp. Digital-; obrantes en páginas 20 a 111.</p> <p>Pág. 20-22: Copia del contrato de trabajo a término fijo.</p> <p>Pág. 23: Copia del Otro sí suscrito entre las partes el día 1 de noviembre de 2011.</p> <p>Pág. 24-26: Copia del Otro sí suscrito entre las partes el día 29 de diciembre de 2011.</p> <p>Pág. 27-30: Copia del Otro sí suscrito entre las partes el día 01 de noviembre de 2012.</p> <p>Pág. 31-33: Copia del Otro sí suscrito entre las partes el día 28 de septiembre de 2016.</p> <p>Pág. 34-36: Copia de las Colillas de pago de los últimos 3 meses.</p> <p>Pág. 37-41: Copia de las Capacitaciones hechas por la demandante.</p> <p>Pág. 42-51: Copia de los Contratos de obra civil firmados por la señora CATALINA DÍAZ VÉLEZ y el señor JUAN PABLO GÓMEZ ORTEGA.</p> <p>Pág. 52-55: Copia de la citación de descargos con fecha del 19 de febrero de 2020.</p> <p>Pág. 56-61: Copia del Acta de descargos con fecha del 20 de febrero de 2020.</p> <p>Pág. 62-66: Copia de la terminación del contrato de trabajo con fecha del 28 de febrero de 2020.</p>

Pág. 67-73: Copia del Fallo de tutela de primera instancia del Juzgado Cuarenta Penal Municipal con Función de Control de Garantías

Pág. 74-79: Copia del Fallo de tutela de segunda instancia del Juzgado Diecinueve Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento.

Pág. 80-111: Copia del Reglamento interno de trabajo de Coomeva Medicina Prepagada S.A

Interrogatorio de parte: A la demandante con **reconocimiento de firmas y contenidos.**

Testimonial: de la señora Rocío del Pilar Gamboa Durán y del señor Camilo Moncada Naranjo. Se desistió respecto de la señora Tatiana María Quiceno.

6. Trámite

Práctica de pruebas

Se realizó el interrogatorio a la demandante y al representante legal de la demandada, y se escucharon los testimonios de Zulay Andrea Meneses Jaramillo, María Celina Albarracín García, Rocío del Pilar Gamboa Durán y del señor Camilo Moncada Naranjo.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	08 de junio de 2023	Hora:	9:00 a.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00210
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Catalina Díaz Vélez

CC. 32.297.392

Demandante.

Asistió

Juan Carlos Zuluaga Zuluaga

C.C. N° 70.694.212 y T.P. 72.951 del C. S. de la J.

Apoderado Demandante.

Asistió

Viviana Vivas Vivas

CC. 31.578.351

Representante legal demandada

Asistió

Juan Guillermo Herrera Montoya

CC. 1.017.160.183 y T.P. N° 262.446 del C. S. de la J.

Apoderado demandada

Asistió

María Celina Albarracín García

CC.43.588.888

Testigo

Asistió

Zulay Andrea Meneses Jaramillo

CC. 30.400.322

Testigo

Asistió

Rocío del Pilar Gamboa Durán

CC. 29.662.854

Testigo

Asistió

Camilo Moncada Naranjo

CC. 1.037.603.193

Testigo


Mario Alfonso Meza May.
Secretario